



STESV
202533601262761
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2025

Señor

OSCAR FIERRO ARIAS
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1539-2018. "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".

Contrato de Obra IDU 1540-2018. "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA TINTAL ENTRE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS A LA AVENIDA ALSACIA Y AVENIDA ALSACIA ENTRE LA AVENIDA TINTAL Y AVENIDA CIUDAD DE CALI - GRUPO 2" Requerimiento ciudadano con oficio radicado IDU 202518501618482 del 10 de noviembre de 2025. DP Oscar Fierro Arias.

Respetado señor Fierro

En atención a su requerimiento ciudadano interpuesto a través del canal de recepción "Facebook", bajo el requerimiento IDU No.304630, e identificado con el radicado IDU enunciado en la referencia, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la petición elevada:

"(...) Ojalá hagan la misma intervención en los Puentes de la Guayacanes, en la Av Boyacá y Av Cali, a pesar de ser nuevos ya están deteriorados con esos matachos que le pintan los cuasi artistas (...)"

Por lo anterior, nos permitimos informar que el contrato de obra 1539-2018 del Grupo 3 de la Avenida Guayacanes, mediante el cual se construyó el Puente de la Av. Boyacá y el contrato de obra 1540-2018 del Grupo 2 de la Avenida Guayacanes, mediante el cual se construyó el Puente de la Av. Ciudad de Cali, se encuentran terminados y a la fecha en proceso de liquidación, por lo cual no es procedente atender su solicitud por parte de la Entidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533601262761

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante precisar que las situaciones relacionadas con daño al espacio público, actos vandálicos o afectaciones por rayado corresponden al ámbito de control de las autoridades policiales y de la Alcaldía Local, en el marco de sus competencias en materia de convivencia ciudadana y preservación del espacio público.

En consecuencia, se traslada el presente comunicado a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Policía Metropolitana de Bogotá, para que, desde sus competencias, atiendan el requerimiento del petionario. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-11-2025 11:53:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENEDDY - Bogotá DC - Bogotá - TV 78 K 41 A 04 Sur. - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Policía Metropolitana de Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - AK 14 6 05 - lineadirecta@policia.gov.co

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ÁNGELA GARZÓN URREGO- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: YINET LUCIA FLOREZ MONTIEL- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: RODRIGO TOBO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2